



Gremio suma 490 ataques: Contratistas rechazan que decreto fije que seguridad en faenas sea tarea de empresas

En el marco del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024-2028.

VÍCTOR FUENTES B.

Luego que la Asociación de Contratistas Forestales denunciara en 2022 al Estado chileno por un supuesto incumplimiento del Convenio número 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionado con la salud y la seguridad laboral, dado los más de 490 atentados sufridos en una década, 22 de los cuales se han registrado este año, y se establecieron reuniones de conciliación con el Gobierno durante 2023, este sector productivo manifestó su disconformidad con el decreto que fue promulgado por el Gobierno, y que regirá hasta 2028.

Desde el análisis de los contratistas, la norma responsabiliza a las empresas de establecer medidas de seguridad para las faenas.

El convenio de la OIT, del que Chile es suscriptor, establece que "debe protegerse de consecuencias injustificadas a todo trabajador que juzgue necesario interrumpir una situación de trabajo por creer (...) que esta entraña un peligro para su vida o su salud".

El gerente de los Contratistas Forestales, René Muñoz, expuso que "sostenemos que el Estado debe incluir en su Política Nacional de Seguridad y Salud Laboral la seguridad pública, pero en el decreto se responsabiliza a las empresas forestales, de transportes y otras de preocuparse de la violencia externa que afecte los lugares de trabajo".

Pese a que la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo comprometió su versión sobre el tema, hasta el cierre de esta edición no fue recibida.